



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SOLICITUD
PATENTE DE INVENCION

03-90295

21. EXPEDIENTE N°

54. TÍTULO LIPIDOMETRO

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

A 61B 17/24; 1/00

71. SOLICITANTE UNIVERSIDAD EAFIT - CES

DOMICILIO MEDELLIN - ANTIOQUIA

74. APODERADO JAME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

22. BOGOTÁ, D. C. OCTUBRE 9 - 2003

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

03 090295 00

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 03090295 00000000

Folios: 9

Fecha (AMB): 2003-10-09 17:20:06

Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

1 SOLICITUD DE ☒ Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad			
2 SOLICITANTE (71)	Nombre: Universidad EAFIT Dirección: Cra 49 # 7 SUR 50 Nacionalidad o Domicilio: Colombiano Lugar de Constitución:	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual ☐ Número: 890 501 380 5	
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: JAIME EDUARDO DELGADO V Dirección: Av 22 No 37-31 Of 202 Teléfono: 2444096 Fax: E-mail: mde mdelaw.com	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual ☐ Número 19 270 95943 308	
4 INVENTOR (ES) (72)	Nombre: Jaime Alberto Bermudez Angel Dirección: Cra 49 # 7 SUR 50 Nacionalidad o Domicilio: Colombiano		
5 Título (54) ELIPSOMETRO			
6 Clasificación Internacional (51) <u>A 61 B 17/24 ; 1/00</u>			
7 Prioridad SI ☐ NO ☐	(33) País de Origen _____ _____ _____	(32) Fecha _____ _____ _____	(31) Número de Solicitud _____ _____ _____
8 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los: 6 meses ☐ 12 meses ☒ 18 meses ☐ Otro ☐ Cual _____			
9 Comprobante de pago No. _____ Fecha 07-07 DE 2003			

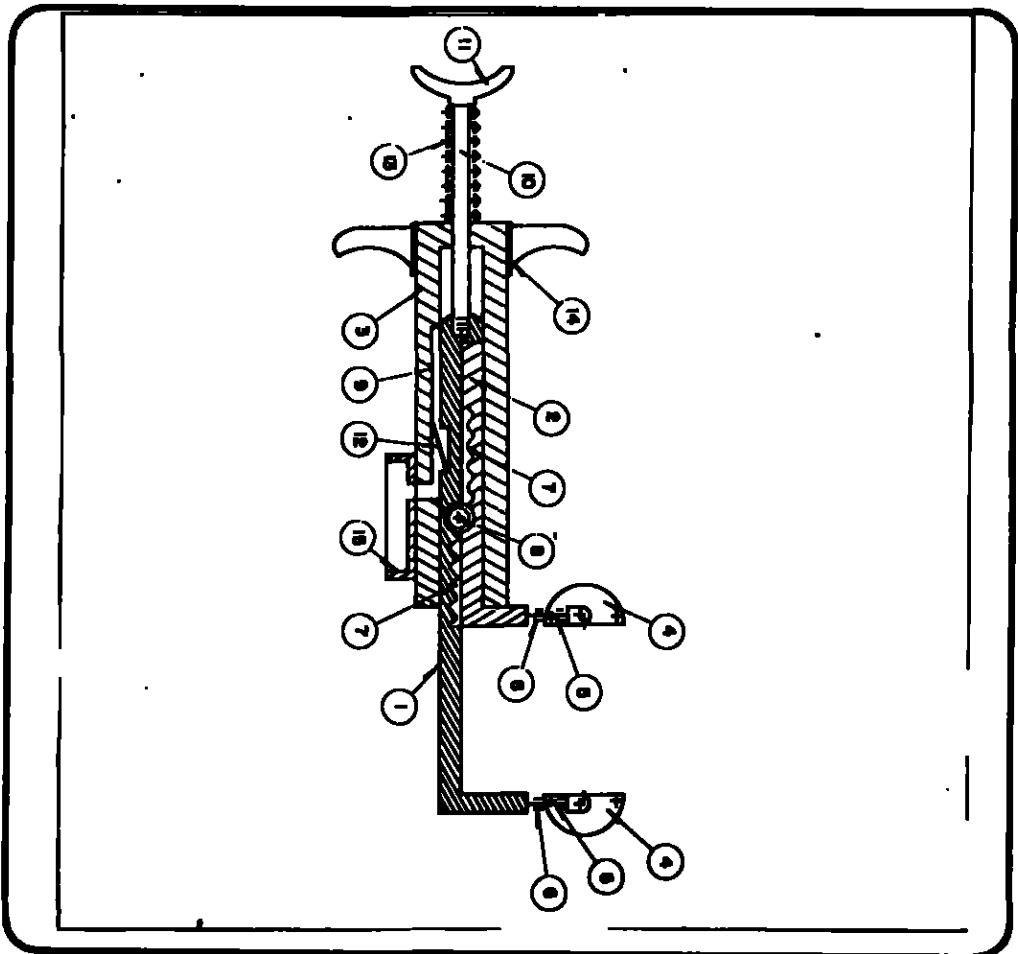
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Resumen
- ☒ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredita la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

11 FIGURA CARACTERÍSTICA:



12 Solicito la concesión de la patente

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Resumen. Consiste en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente, de conformidad con el artículo 28 de la Decisión 486.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

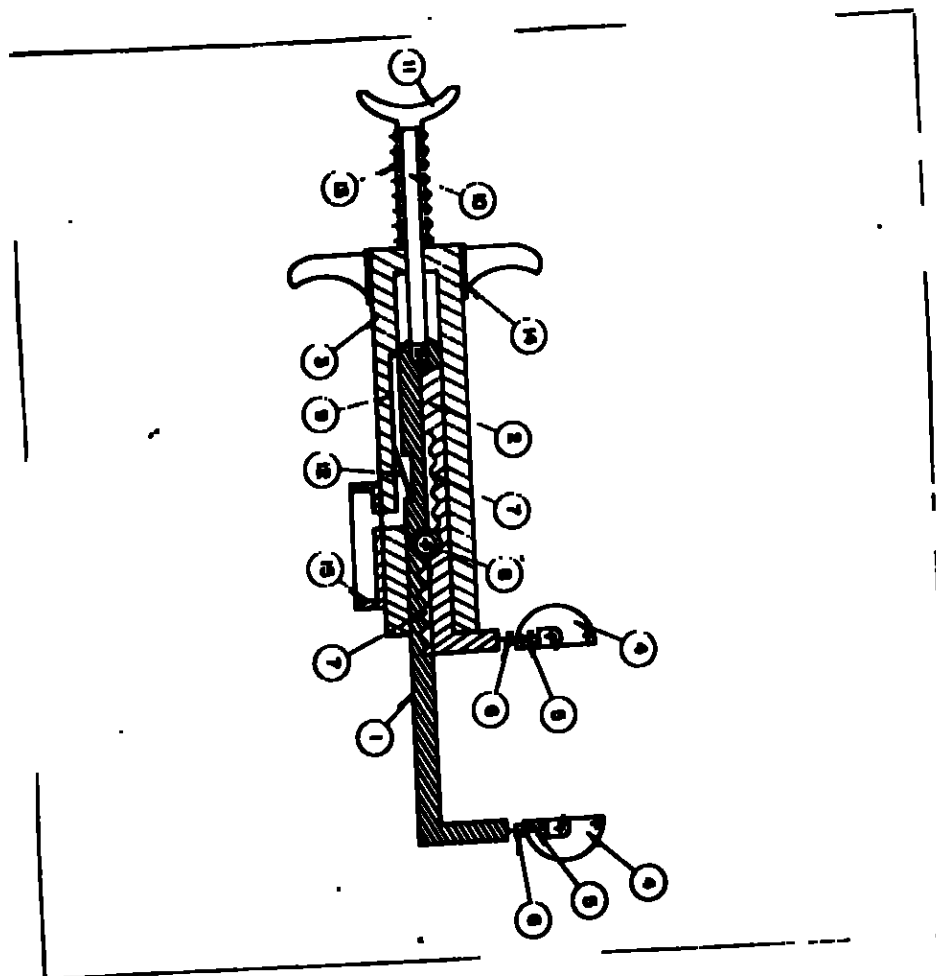
Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

M

ANTE FINAL
12x12



5

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 03090295 00000000 Folios: 9
Fecha (NND): 2003-10-09 17:20:06
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 03 -- 73,411
FECHA : OCTUBRE 7 DE 2003

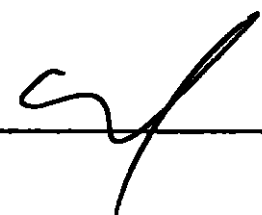
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
MARIO DELGADO ECHEVERRY	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	11024417	07/10/2003	7,451,600.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	400,000.00
	TOTAL :	\$ 400,000.00

SOM: CUATROCIENTOS MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Este recibo debe ser utilizado
Únicamente para tramites de
Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.
marca Patente. Lipsonetia
Expediente: _____

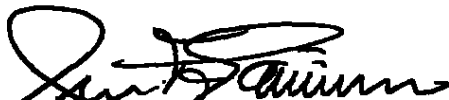
6
D

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá

JUAN FELIPE GAVIRIA GUTIERREZ, mayor de edad, vecino de Medellín e identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de Rector y por tanto Representante Legal de la **UNIVERSIDAD EAFIT**, en forma respetuosa le manifiesto que confiero poder, amplio y suficiente a los Dres **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS** y/o **CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS** Abogados, mayores de edad y vecinos de Bogotá D.C (Colombia) que realicen toda clase de diligencias y procedimientos especiales para la obtención de una **PATENTE DE INVENCION** de un **LIPSOMETRO**, quedando facultados para interponer recursos, solicitar testimonios, recibir documentos, cancelar costos legales, probar explotaciones, aceptar transacciones, desistir, sustituir y hacer cuanto fuere necesario ante cualquier autoridad administrativa para los fines arriba indicados, y en caso de que el procedimiento debiera pasar a conocimiento judicial, quedan facultados para actuar como demandantes o demandados ante los jueces que sean competentes, pudiendo transar, someter a árbitros, desistir, interponer recursos y con todas las demás facultades especiales que fueren necesarias.

Con éste objeto, ruego le confieran personería suficiente a nuestros Apoderados quienes podrán obrar en forma conjunta e independiente.

Atentamente,


JUAN FELIPE GAVIRIA GUTIERREZ
C.C. Nro. 8.214.308 de Medellín

Medellín, 3 de septiembre de 2003-09-02



No
03 SEP 2009

**NOTARIA VENTISEIS
MEDELLIN**

ESTE MEMORIAL DEPOSITADO A: Superintendencia de Industria
FUE PRESENTADO PERSONALMENTE ANTE EL SUSCRITO
NOTARIO POR Juan Felipe Galindo

IDENTIFICADO(S) CON CDS Nos. 8.214.308

T. PROFESIONAL N°

MEDELLIN



03 SEP 2009

Juan Felipe Galindo

TITULO: Lipsómetro

RESUMEN:

Después de las operaciones quirúrgicas que tienen como objetivo la reparación de labio leporino, es necesario evaluar la elasticidad del labio con el propósito de determinar los posibles efectos craneofaciales de dicha operación, lo cual se hace midiendo la viscoelasticidad del labio en diferentes períodos post-operatorios.

DESCRIPCION:

El equipo consta de un cuerpo principal (1) en el interior del cual se han colocado dos vástagos, el principal (2) y el secundario (3), de sección cuadrada, en los cuales se ha tallado una cremallera (4) de una longitud de 25 mm cada una, que se encuentran enfrentadas y unidas entre si por un piñón recto (5). En el extremo anterior de ambos vástagos se han colocado los soportes de los dispositivos que entran en contacto con el labio (13). Uno de tales soportes, el del vástago principal (6), consta de un terminal de soporte y un sistema de medición de viga en cantiliver con cuatro sensores de deformación que conforman un puente completo de medición. La señal eléctrica generada por este sistema de medición, alimentado por una fuente de CD, es llevada a un amplificador, en donde en la pantalla aparece el valor de la fuerza ejercida sobre el labio. En el vástago principal se ha colocado el deslizador (7) de una resistencia lineal variable (8) que se encuentra incrustada en el cuerpo del aparato. La resistencia se ha calibrado de tal manera que indique el valor del desplazamiento de los dispositivos que entran en contacto con los labios y los fuerzan a abrirse. De esta manera se tiene la relación entre apertura de los labios y la fuerza necesaria para abrirlos.

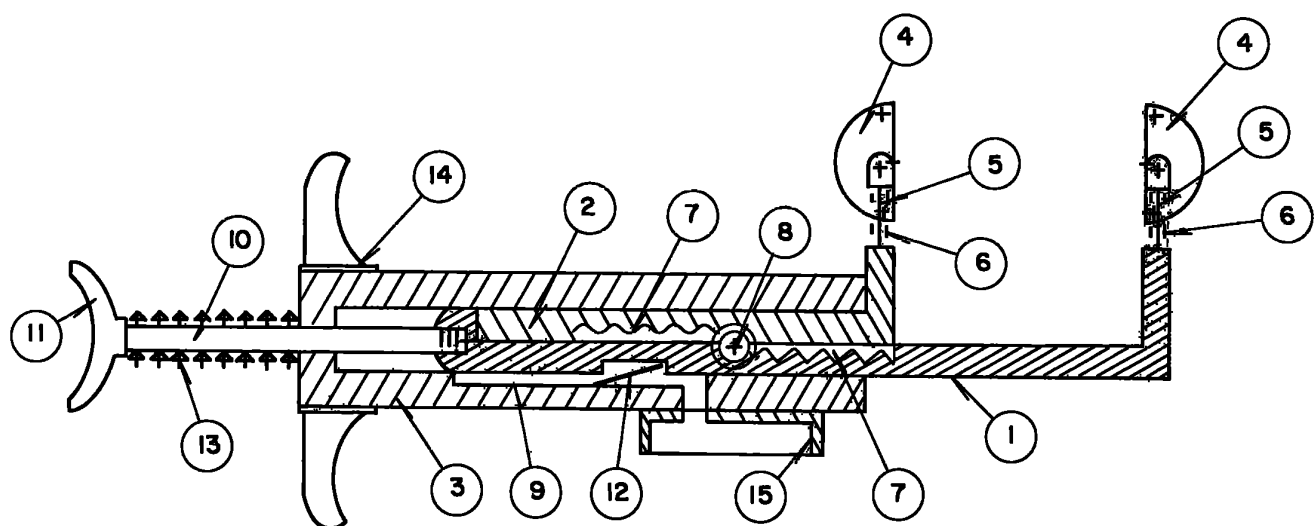
En el extremo principal del vástago principal se ha taladrado un agujero roscado en el que se atornilla el actuador (9) que es impulsado por el dedo pulgar, mientras que los dedos índice y medio se apoyan en dos soportes (14) y (15) colocados en el aro desprendible (10), unido al extremo posterior del cuerpo. Sobre el eje del actuador se ha colocado un resorte (11) que devuelve el sistema a su posición original.

Mediante el avance del vástago principal en el sentido de compresión del resorte, el vástago secundario avanza en sentido opuesto, permitiendo un desplazamiento uniforme de los extremos del labio. Condición necesaria para la medición adecuada de la fuerza ejercida sobre el labio.

Los cables que llevan la señal eléctrica de la fuente al sensor y de este al amplificador, entran a una caja de conexiones (12) que ha sido unida al cuerpo del aparato por medio de tornillos.

REIVINDICACIONES

1. El aparato es nuevo y no existe en el mercado de instrumentos médicos odontológicos, o equipos con usos y características similares.
2. El aparato está caracterizado por poseer dos soportes de labio que se desplazan en sentidos opuestos cuando el actuador es presionado y mide la fuerza ejercida sobre el labio mediante un sistema de extensómetros eléctricos colocados sobre una viga en voladizo y el desplazamiento de los soportes del labio mediante una resistencia lineal.



REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL TRAMITE

		USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION	MODELO DE UTILIDAD	()	()
- Indicación de que se solicita la concesión de una patente.		()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.		()	()
- Descripción de la invención.		()	()
- Dibujos de ser estos pertinentes.		()	()
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas.		()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()		
DISEÑO INDUSTRIAL ()			
- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial		()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.		()	()
- Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño.		()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas		()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()		
ESQUEMA DE TRAZADO ()			
- Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado.		()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta La solicitud.		()	()
- Representación gráfica del esquema de trazado		()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.		()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()		

Firma Responsable:

DN DEED RIBE

Fecha:



2020
Bogotá, D. C.

Doctor
JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

Oficio No. 08998

REFERENCIA:	Radicación	03-80295
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Folios	002

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

- Se sugiere reorganizar el capítulo descriptivo ya que debe ser lo suficientemente claro definiendo lo que desea proteger; debe contener la indicación del sector técnico al que se refiere o con el cual se aplica, el estado de la técnica (lo que se conoce hasta ahora) y sus desventajas, el objetivo de la invención y sus ventajas, un comienzo de la descripción aclarando la invención que permitan la comprensión del problema técnico y de la solución aportada por la invención exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior, una breve descripción de lo que contiene cada dibujo que la acompaña si es necesario; la descripción propiamente dicha de la estructura de la invención debe ser redactada con suficiente detalle como para que pueda ser realizada por alguien ajeno al solicitante. En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.
- De acuerdo con lo anterior debe presentar un nuevo capítulo reivindicatorio precisando la materia para la cual se solicita protección. Las reivindicaciones deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas con la descripción, compuestas por un preámbulo, que sirve para situar al objeto de la invención dentro de un contexto técnico, y una parte característica, que define lo que se considera *novedoso y se desea proteger*, estas dos partes están separadas por la expresión "caracterizada por" u otra equivalente. Las reivindicaciones deben ir numeradas según su importancia, preferiblemente por números arábigos, **colocando la reivindicación mas importante en primer lugar, seguida de una, varias o ninguna reivindicaciones dependientes de esta.** Cuando haya dos o más reivindicaciones independientes, se deberán colocar las reivindicaciones que dependan de cada una de ellas inmediatamente después de las que les da origen y a continuación de ellas se coloca la siguiente reivindicación independiente y sus subsidiarias; debe tenerse en cuenta que las reivindicaciones dependientes deben ser consistentes con la reivindicación que les da origen.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: Info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia



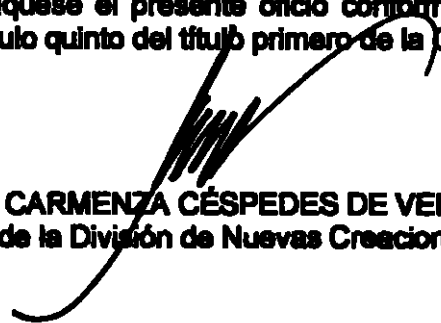
Radicación No.03 90295

Folio 11

- Adecuar el título, ya que debe definir en forma breve y precisa el objeto de la invención y estar acorde con la descripción y las reivindicaciones, no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.
- No obstante haber allegado el poder otorgado al abogado, este carece de la certificación que acredita la existencia y representación legal y/o el documento que lo acredite como tal.
- Allegar copia del documento en que conste la cesión del derecho a la patente otorgado por el(los) inventor(es) al solicitante o a su causante. (art. 26-k, Dec 486/2000).

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

123 OCT. 2003

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____

202027

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info slc.gov.co
www.slc.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia